



**BASES PARTICULARES PARA LLAMADO A CONFORMAR UN REGISTRO DE TALLERISTAS, INTERESADOS EN DESEMPEÑAR TAREAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL, ARTE Y CULTURA, EN EL MARCO DE PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS CON ADOLESCENTES EN LOS CENTROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE, BAJO LA MODALIDAD DE HORAS DOCENTES INISA.**

**Las tareas serán desarrolladas en los Centros del Instituto, en Servicios ubicados en los Departamentos de Montevideo, Canelones (Joaquín Suárez) y Lavalleja (Minas).**

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes:** Ante la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos fundamentales del INISA, principalmente en los aspectos vinculados a la educación, deporte, recreación artes y otras áreas relacionadas con la cultura y el desarrollo de destrezas y habilidades de los adolescentes atendidos en los distintos establecimientos, resulta imperioso contar con Recursos Humanos que aseguren su desarrollo, en cada uno de los departamentos en los que se encuentran radicados Centros del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

**Objetivos:** Lograr mejoras significativas en la población atendida, así como a una mejor educación, a los bienes y servicios culturales, extender acciones y modalidades diversas que permitan llegar a todos, en una concepción de inclusión social que profundice la conciencia ciudadana y la participación en la vida colectiva, lo que constituye uno de los aspectos de los distintos Proyectos de atención de los adolescentes. Para ello, es necesario destinar mayores Recursos Humanos y materiales, descentralizar y contextualizar la oferta educativa y cultural.

**Objetivos específicos:** El objetivo del presente llamado es contar con un registro que permita obtener una base de datos de postulantes, a efectos de cumplir con los objetivos mencionados, por medio de las contrataciones bajo la modalidad de horas docentes que se estimen necesarias para impartir los talleres en los siguientes Centros:



## MONTEVIDEO

**CIAM 15:** Centro de estructura modular que alberga adolescentes varones, mayores de 15 años con medida cautelar (previo al dictado de sentencia firme y cuya internación puede alcanzar un máximo de 150 días).

**CENTRO DESAFÍO:** Cuenta con una población de adolescentes varones, de 13 a 15 años. Es tanto centro de ingreso (cautelar) como de permanencia en la internación una vez que recae sentencia judicial firme.

**CIAF:** Atiende a las adolescentes privadas de libertad, en cumplimiento de medidas cautelares e internación posterior a la sentencia. Su régimen también es mixto.

**ETTI (Espacio de Tránsito de Tratamiento Integral):** Alberga transitoriamente a jóvenes derivados de los diferentes centros de INISA, que presentan dificultades de adaptación con pares y/o referentes adultos. Brindando un abordaje multidisciplinario permanente.

**CENTRO PRE- EGRESO:** Proyecto con un perfil de pre-egreso de adolescentes varones mayores de 15 años.

## CANELONES

**CENTROS DE LA ESCUELA EDUCACIONAL ROBERTO BERRO:** Son centros en los que se cumple la medida de privación de libertad dispuesta judicialmente. Todos los establecimientos albergan población masculina. Se distinguen distintos Proyectos y difieren en su complejidad en virtud de los niveles de seguridad.

- **Alta seguridad:** MD (mayores de 18 años); Las Piedras; Sarandí
- **Mediana seguridad:** Ituzaingó I
- **Baja seguridad:** Granja; Cerrito, Ituzaingó II



## **LAVALLEJA- MINAS**

Centro de baja seguridad que atiende adolescentes privados de libertad (15 a 18 años), en cumplimiento de medidas cautelares e internación posterior a la sentencia.

### **Productos y actividades principales**

El llamado tiene como meta contribuir a la integración social y a la formación ciudadana mediante el desarrollo de los talleres, que deberán operar como ámbitos de encuentro, animación, intercambio y acceso a contenidos culturales y educativos a través de diferentes modalidades.

Conforme a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento para el personal contratado bajo la modalidad de Horas Docentes INISA, el ingreso al mencionado registro, no genera derecho a obtener la asignación de horas de taller.

Quien se registre deberá:

Contar con capacidad de desarrollar las actividades propuestas en el Proyecto que presenta.

Coordinar con el equipo de Dirección del Centro y las coordinaciones de los distintos turnos a efectos de alcanzar la mayor participación de adolescentes conforme a los intereses de estos y generando espacios de intercambio que contribuyan a enriquecer el Proyecto.

Participar de las instancias de planificación que se generen en los distintos Centros y que permitan comprender la dinámica del mismo, el perfil de la población atendida, acercarse a los intereses de los adolescentes y pensar las prácticas del taller en función de los mismos.

Realizar el registro de las actividades y de la participación de los talleres.

Elaborar informes de evaluación de los distintos talleres.



El Tribunal analizará la totalidad de **proyectos individuales** recibidos, con énfasis en propuestas de:

- **Albañilería**
- **Construcción**
- **Electricidad**
- **Yeso**
- **Carpintería Manual**
- **Corte y Confección**
- **Peluquería y Barbería**
- **Gastronomía**
- **Tambo y lechería**
- **Huerta**
- **Comunicaciones**
- **Informática**
- **Educación física (varias disciplinas)**
- **Arte y cultura**
- **Otros relacionados a los objetivos planteados**

### **INSCRIPCIONES**

Los postulantes deberán inscribirse desde las 13:00 horas del día Miércoles 28 de Diciembre del 2022, hasta las 13 horas del día Viernes 13 de Enero de 2023, exclusivamente a través de la Página Web del INISA, **[www.inisa.gub.uy](http://www.inisa.gub.uy)**.



### **Tipo de contratación**

La presente contratación se hará al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 19438/16 (de Balance y Ejecución Presupuestal Ejercicio 2015), que faculta al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente a celebrar contratos para el ejercicio de funciones docentes y del Reglamento para el personal contratado bajo la modalidad de Horas Docentes INISA vigente.

En la acepción empleada por la norma, se trata de actividades de enseñanza no formal desarrolladas en el marco de los Proyectos socioeducativos aplicados en la atención de las/los adolescentes privados de libertad.

Los postulantes que fueren seleccionados y designados como talleristas, serán remunerados de acuerdo a la escala de grados docentes de la UDELAR según corresponda.

El presente llamado dispuesto por el Directorio del INISA, tiene como objetivo conformar un REGISTRO de diferentes disciplinas, lo que permitirá establecer una base de datos permanente para dar respuesta a la necesidad de actividades formuladas por las Direcciones de los distintos Centros en función de los intereses de las/los adolescentes atendidos.

El plazo de contratación dependerá de cada proyecto, con la posibilidad de renovación por iguales períodos de tiempo, siempre que la necesidad persista y previa aprobación del Directorio.

Los talleres serán evaluados por las Direcciones de cada uno de los Centros, de acuerdo a: interés y participación de los adolescentes, actitud, aptitud, capacidad de trabajo en equipo, asiduidad, puntualidad y demás consideraciones pertinentes.

La Dirección del Departamento de Educación realizará el seguimiento y supervisión de los talleres, debiendo informar de forma fundamentada la pertinencia de su continuidad, si así se requiere.

Ambas evaluaciones se realizarán el mes anterior al término de contratación de cada taller y deberán elevarse a la Dirección General de Medidas Socioeducativas antes del último día hábil de dicho mes.

La Dirección General de Medidas Socio Educativas avalará en última instancia y elevará a consideración de las Autoridades que resolverán en consecuencia.



La asignación horaria por tallerista será de **hasta 20 horas semanales (incluyendo sábados y domingos)**, dependiendo de las necesidades de cada Centro y las características del proyecto.

Asimismo, se considerará las características de los talleres, así como su adecuación a los Centros de destino y población objetivo.

La persona contratada no adquiere la calidad de funcionario público, ni los beneficios que tal calidad conlleva.

**Nota: El ingreso al registro no genera derecho a obtener la asignación de horas de taller.**

#### **6. Fecha de inicio**

Finalizado el proceso de selección, la División Gestión y Desarrollo del Capital Humano elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio de INISA, quien resolverá en consecuencia.

El registro resultante será publicado en la página web del Instituto.

Las personas que resulten seleccionadas, serán notificadas y convocadas, debiendo manifestar en dicho acto su conformidad o desistimiento en forma expresa del proceso de contratación.

#### **Requisitos excluyentes**

- Tener un mínimo de 21 años cumplidos al momento de la postulación.
- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Currículum Vitae.
- Carpeta de Méritos y Antecedentes.
- Presentación de proyecto.



### **Respecto a la presentación del proyecto**

Las postulantes deberán inscribirse en la página web del INISA, siguiendo las instrucciones detalladas en el formulario destinado a tal fin.

Los proyectos deberán presentarse en formato PDF, con una extensión máxima de 5 cinco carillas.

El mismo deberá incluir en la propuesta: objetivos, contenidos, actividades, evaluación, extensión horaria, identificación del centro para el cual se presenta el proyecto y cronograma de actividades a ejecutar.

**Al momento de la contratación, se solicitará indefectiblemente Carné de Salud vigente, Certificado de Antecedentes Judiciales y el Certificado de NO inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores.**

### **REMUNERACIÓN**

Sueldo nominal a valores de enero de 2022, equivalente al grado 03 en régimen de **20 horas semanales**, de la tabla de grados de la UDELAR: **\$ 31.281,58** (treinta y un mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y ocho centésimos).

**Nota:** La remuneración de cada proyecto será de acuerdo a la carga horaria semanal asignada.

### **TRIBUNAL SUGERIDO**

**TITULAR:** Magister Fátima Gabito

**ALTERNO:** T/A Alejandra Gúidotti

**TITULAR:** Prof. Juan Castillo

**ALTERNO:** Ed. Soc. Ana Paula Rodríguez